



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000708-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a defensa de la autonomía de los pequeños municipios, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000708, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a defensa de la autonomía de los pequeños municipios.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Proyecto de Ley para la Racionalización de la Administración Local, en proceso de tramitación, puede suponer un cambio normativo de gran alcance en nuestro país.

El día 15 de febrero el Consejo de Ministros dio luz verde al informe presentado por el Ministerio de Economía y Hacienda relativo al futuro anteproyecto de modificación de las Bases de Régimen Local, informe éste, que lejos de solucionar los graves problemas que padecen las Entidades Locales y en particular, los Ayuntamientos de menos población, supone un ataque frontal a la autonomía municipal.



El Consejo de Ministros ha mostrado su voluntad decidida de aprobar este proyecto de ley para la reforma de la administración local con el que el Gobierno aspira a ahorrar 7.129 millones de euros anuales.

La clarificación de competencias, la agrupación de servicios que hoy desempeñan municipios de menos de 20.000 habitantes en las Diputaciones y el cierre del "sector público local" son los tres pilares de la reforma con la que el Ejecutivo espera obtener el grueso de ese ahorro. El Gobierno también promete "racionalizar" el funcionamiento y la estructura de la administración local. En un plazo de cinco años, los Ayuntamientos dejarán de prestar los servicios de sanidad y educación para dejarlos en manos de las Comunidades Autónomas.

Además la cifra de políticos electos retribuidos en los Ayuntamientos queda fijada en 12.100, afectando el plan de recorte del aparato político del Estado, especialmente a los municipios de menos de 1.000, donde ni el alcalde percibirá remuneración.

De la lectura del informe sobre el que se fundamenta el Proyecto de Ley se deduce un menoscabo de la autonomía municipal y una importante reducción de la representación ciudadana en los órganos de gobierno de los consistorios más pequeños, que en Castilla y León son la inmensa mayoría.

Esta reforma de la ley de bases tropieza con aspectos esenciales del Anteproyecto de Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio que ha presentado la Junta de Castilla y León, por lo que, con base en los principios de seguridad jurídica y competencia, parece razonable que no se avance en la tramitación de la ley autonómica en tanto en cuanto no se conozca el contenido de la ley estatal que establecerá las bases del régimen local en todo el Estado y por ende en Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- A influir con su autoridad y fuerza política para que la futura Ley de Bases de Régimen Local tenga en cuenta las especialidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y garantice la pervivencia y autonomía de los pequeños municipios.

2.- Que el proyecto de ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio que se remita a las Cortes se ajuste en su contenido a la inminente nueva regulación que resulte de la Ley de Reforma de las Bases de Régimen Local del Estado.

Valladolid, 26 de febrero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda